INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, veintisiete (27) días del mes febrero de 2023, al despacho, informando que se allegó folio de matrícula inmobiliaria por parte de la O.R.I.P. de Chiquinquirá. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 313-8-85-19-95
j01prmpaltununqua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	**15-832-40-89-001-2022-00018-00**
Clase de Acción	**Sucesión Intestada**
Demandante	**Alba Ayde Espita Parra y Otros**
Causante	**Celio de Jesús Espitia**

Visto el informe que antecede, y una vez allegado el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 072-55284, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, debidamente registrado el embargo, se procede a señar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble antes mencionado, para lo cual se señala **el miércoles quince (15) de marzo de dos mil veintitrés a la hora de las 9.00 de la mañana**.

Se designo para actuar en dicha diligencia como secuestre al señor **RAÚL GALVIS TORRES** a, quien se puede ubicar en la calle 14 B No. 5 -26 de Moniquirá correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com teléfono 317-6-48-73-56 y hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de este circuito; por su asistencia a la diligencia, se le señalan honorarios en la suma de trescientos mil pesos ($300.000) M/Cte. Comuníquesele conforme a lo establecido en el artículo 49 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 07 fijado **el 3 de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**

MIGUEL PARRA GONZALEZ
Secretario